



AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

H A C E S A B E R:

A las personas que se sientan con derecho a intervenir, para que dentro del término de veinte (20) días, comparezcan a este Juzgado por sí mismo o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro de la **SOLICITUD DE DESEMBARGO** dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** con radicado No. **11001400305419994310700** De **BANCO DE CRÉDITO DE COLOMBIA** contra **RÓMULO ALBERTO VALENCIA** y **OLGA BAHAMON DE VALENCIA**, indicando que la medida cautelar sobre la cual se pretende su levantamiento, recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N – 817661**, y que aparece registrada en la anotación No. 015 del certificado de tradición y libertad de dicho inmueble.

Se le advierte a los emplazados, que vencido el término concedido al no comparecer, se levantará la medida cautelar, que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50N – 817661**.

Se fija el presente aviso en lugar público y visible de este Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8: am) del día de hoy nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), desfijándose el día ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el inciso primero del numeral decimo (10ª) del artículo 597 del Código General del Proceso.

Original Firmado
JORGE EDISSON PARDO TOLOZA
Secretario.

*Carrera 10 No. 14 – 33 Edificio Hernando Morales Molina-Segundo Piso
E-Mail: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2434337.*